



MENDOZA, **22 ABR 2024**

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 10244/2024, en el que la alumna Martina DI RICO, de la Carrera de Odontología, solicita licencia estudiantil, y;

CONSIDERANDO:

Que corren agregados a dichas actuaciones el formulario de licencia según lo dispuesto por la Ordenanza N° 018/2018-CS,

Que, la Directora de la Carrera Prof.Esp. Verónica VENTRERA, informa que corresponde otorgar la mencionada licencia ya que se encuentra contemplada en la reglamentación vigente: Ordenanza 018/2018-CS. (Sistema de Licencia estudiantil de la UNCUYO) en su Art. 18° que dice: "El o la estudiante podrán invocar la causal de razones particulares ante situaciones que no encuadren en las causales anteriormente mencionados. En este caso, se otorgarán hasta dos (2) días hábiles continuos o discontinuos. Esta causal puede solicitarse hasta dos (2) veces en el mes y no serán acumulables los días al mes siguiente en caso de que no hubiese sido solicitada el mes anterior";

Por ello y uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por concedida la licencia estudiantil a la alumna de la Carrera de Odontología, los días 04 y 05 de abril de 2024, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18° de la Ordenanza N° 018/2018-CS, según el siguiente detalle.

EXPTE	NOMBRE	DNI	MOTIVO	FECHA
10244/2024	Martina DI RICO	48.011.621	Licencia estudiantil Art. 18°	Los días 04 y 05 de abril del 2024.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, Notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad. -

FEM.

RESOLUCIÓN N° 050

Mgter. Ma. Alejandra LÓPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY  
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT  
DECANO